



DOSS REALES
SEDELO TERCERO, DOS REALES,
DOS AÑOS DEL RE, OCHO CIENTOS
DOS DIEZ Y OCHO, Y DIEZ Y
NUEVE.

Para los Años de 1820 y 1821

El Don D.^o Ramon Chaves Padre legitimo y Administrador de los bienes de D.^o Francisca Chaves y Benavente en los autos que intenta seguir D.^o Agustin Hurtado y Fernandez sobre el dño a una Mulatilla esclava nombrada Ysidra Espiritu Santo y lo demas deducido digo q.^e en vista de la incidencia promovida por Dolores Puente Madre de la expresada Ysidra Espiritu Santo, se sirvio V. S. mandar q.^e compareciesen las partes; y verificado el comparendo se determino q.^e respecto de no haberse declarado segun el estado de la causa, el dominio y pertenencia de la Esclava, se accediese a la fianza de persona y jornales propuesta por la referida Dolores Puente con la precisa calidad de q.^e hubiese de pasar al Monasterio de Sta. Catalina para q.^e se mantenga en el, al cuidado de la Reverenda Madre Abadesa D.^o

CA. JO L
CAJ 187
DOL 3635
f. 2

ante la substanciacion del juicio. Y havien-
do reconocido la fianza Otorgada por Dn
Manuel Gaspar de Rosas Tesorero interino
del N.º Fiel del Consulado segun la razon pu-
esta por el presente Exrivano publico, advi-
esto el defecto de q.º el fiador no se obliga p.º
la persona y jornales como se ofrecio en el
pedim.º sino la de su mera persona, y asi es
forzoso tanto por lo dicho como por ser el fia-
dor sujeto impedido por la Ley para hacer
estas obligaciones, q.º se reponga la fian-
za en otro sujeto q.º se obligue por la
persona y jornales de dicha Esclava se-
gun el estilo y practica inconvensa de
los Tribunales en tales demandas, y q.º no
este sujeto a la responsabilidad y mane-
jo de caudales pertenecientes a la multi-
tud de acredores e interesados q.º se recono-
cen en el N.º Fiel del Consulado. En cuya
atencion=

A. V. S. pido y suplico se sirva mandara segun se
acaba de deducir por ser justicia q.º pido
costas &c. Dn Ramon Chavez

D.º

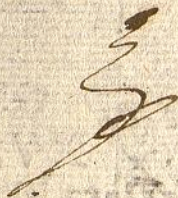
Mayo 3, 1820

Trinitado

Piedra

de

América



Esteban de Abella
Esc. de V. U. y P. U.

